

México y los Derechos de los Migrantes: Avances, Desafíos y Recomendaciones

El Comité para la Protección de los Trabajadores Migratorios dio a conocer a finales de abril su cuarto informe sobre México, en el cual reconoció los avances legislativos y de política pública del país, al tiempo que emitió una serie de recomendaciones enfocadas en la defensa de los derechos de las personas migrantes.

Dentro del informe, se subrayan los progresos de México en adecuar su Ley de Migración a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, particularmente a través de la reforma legal del 2020 que puso fin a la detención de familias y menores migrantes.

Asimismo, el Comité valoró positivamente los esfuerzos recientes por reforzar la protección y asistencia consular para ciudadanos mexicanos en el extranjero, en especial aquellos que residen en Estados Unidos.

Sin embargo, pese a estos logros, el organismo de derechos humanos de la ONU identificó varios temas preocupantes. Señaló la "falta de transparencia" sobre la naturaleza de acuerdos, formales o informales, entre México y Estados Unidos, que podrían suponer una "delegación" de responsabilidades en control migratorio y asilo por parte de las autoridades estadounidenses.

El Comité también advirtió sobre las "prácticas sistemáticas de devolución" de personas de terceros países hacia México, derivadas de estos acuerdos, situación que las coloca en alto riesgo de sufrir abusos y violaciones a sus derechos.

Otro aspecto que preocupó al Comité fue la deportación aérea de mexicanos y extranjeros al estado de Chiapas desde EE. UU., una práctica tolerada por México, donde las personas afectadas no reciben la información ni el apoyo necesarios, dejándolas vulnerables a explotación y violencia.

Además, se expresó alarma por el posible agravamiento de esta situación debido a las nuevas políticas migratorias estadounidenses implementadas desde principios del 2025, que podrían intensificar la crisis humanitaria en la región fronteriza norte de México.

En respuesta, el Comité recomendó a México esclarecer cualquier acuerdo migratorio con Estados Unidos, garantizando que toda cooperación migratoria internacional respete plenamente los derechos humanos, el principio de no devolución y el acceso a procedimientos individualizados de protección.

Igualmente, instó a fortalecer la defensa de los trabajadores migrantes mexicanos en el exterior, principalmente en Estados Unidos, mediante un trabajo diplomático más robusto y la promoción de la ratificación de la Convención Internacional de Derechos de los Trabajadores Migratorios en los países de destino.

Otra inquietud destacada fue la creciente militarización de las labores migratorias, el involucramiento de empresas privadas de seguridad, y la ejecución de verificaciones migratorias por entidades no facultadas legalmente.

Ante ello, se solicitó a México retirar a las fuerzas armadas de las tareas migratorias, detener la delegación de funciones esenciales de política migratoria a actores privados, y reforzar los mecanismos nacionales de supervisión y rendición de cuentas.

Entre otras recomendaciones relevantes, el Comité sugirió:

Modificar la Ley de Migración para alinearla completamente con la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios.

Fortalecer la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, dotándola de más recursos humanos y financieros para mejorar la atención y procesamiento de solicitudes de asilo.

Asegurar el acceso de los migrantes a servicios básicos, independientemente de su situación migratoria, sin temor a ser detenidos o deportados.

Evitar la detención arbitraria, garantizando que toda privación de libertad sea conforme a la ley y respetuosa de los derechos humanos.

La presentación del informe en Ginebra contó con la participación de la embajadora mexicana Francisca Méndez Escobar, quien reiteró el compromiso de México con la defensa de los derechos de las personas migrantes y su apertura para colaborar con la comunidad internacional en mejorar las condiciones de movilidad humana.